



FONDO DE CAPITAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

Elegibilidad para la Subvención

Organización Elegible

- Un proveedor de cuidado infantil que, al momento de la solicitud, esté brindando o haya demostrado un compromiso para brindar cuidado y educación en la primera infancia para familias de bajos ingresos con un subsidio público, o
- Un desarrollador que se asoció o se comprometió a asociarse con un proveedor de cuidado infantil que ha demostrado su compromiso de brindar atención y educación en la primera infancia a familias de bajos ingresos con un subsidio público (se puede solicitar evidencia tal como una nota/memorando de entendimiento entre el desarrollador y un proveedor de cuidado infantil).
- La entidad que presenta la solicitud debe proporcionar una Identificación de Entidad Única (ID por sus siglas en inglés) generado por SAM: si no tiene una, puede visitar SAM.gov para que se le asigne un número ([haga clic aquí para ver una guía de referencia para obtener su ID de entidad única](#) o [haga clic aquí para ver un video de demostración](#))
- La entidad que solicita debe estar operando en buenos términos en el estado de Rhode Island y con licencia de cuidado infantil de RI DHS*

** Se puede solicitar evidencia de control del lugar. Todos los solicitantes estarán obligados a deberán presentar un [documento de consentimiento, firmado por el propietario](#). Para los espacios arrendados, el formulario indicará que el dueño de la propiedad firmará un contrato de arrendamiento o contrato por escrito por al menos 20 años a partir de la fecha de adjudicación o un contrato de arrendamiento con opciones que cubran un plazo completo de 20 años en caso de que se deba otorgar una subvención. También indica que el dueño de la propiedad está de acuerdo con el proyecto propuesto. También requiere que el dueño de la propiedad mantenga el espacio como un programa de cuidado infantil y aprendizaje temprano durante al menos 20 años. No se considerará ninguna solicitud sin dicha garantía por escrito, y no se otorgará ninguna subvención sin un contrato de arrendamiento firmado o por escrito como se describe anteriormente.*

Instalación Elegible

- Un edificio, estructura o solar que es, o será propiedad, está alquilado o utilizado de otra manera por una o más organizaciones elegibles y tiene licencia o tendrá licencia (después de la construcción) del Departamento de Servicios Humanos (DHS por sus siglas en inglés) o la agencia de educación local (LEA por sus siglas en inglés) siempre que:
 - la instalación sirve o está comprometida a servir a familias de bajos ingresos
 - las instalaciones arrendadas tienen un plazo de arrendamiento de no menos de 20 años, incluidas las opciones*

- Los edificios propiedad de las municipalidades son elegibles siempre que haya un espacio con licencia dedicado con el único propósito del cuidado y la educación de la primera infancia, siempre que:
 - las instalaciones sirvan o está comprometidas a servir a familias de bajos ingresos
 - las instalaciones arrendadas tienen un plazo de arrendamiento de no menos de 20 años, con opciones incluidas *

** Se puede solicitar evidencia de control del lugar. Los solicitantes que alquilen espacios deberán presentar un documento, firmado por el arrendador y el arrendatario, que indique que firmaran un contrato de arrendamiento o contrato por escrito de al menos 20 años a partir de la fecha de la adjudicación o un contrato de arrendamiento con opciones que comprenda de un período total de 20 años en caso de que se conceda una subvención. No se considerará ninguna solicitud sin dicha garantía por escrito, y no se otorgará ninguna subvención sin un contrato de arrendamiento firmado o por escrito como se describe anteriormente.*

Proyecto Elegible

- La adquisición, diseño, construcción, reparación, renovación, rehabilitación u otra mejora capital o mantenimiento diferido de una instalación elegible
- Los solicitantes elegibles deben demostrar:
 - Una necesidad para el proyecto propuesto
 - Cómo el proyecto beneficia a los niños de familias de bajos ingresos y a la comunidad que los rodea.
 - Una necesidad de asistencia financiera en forma de **subvención** (tenga en cuenta que, si se otorga una concesión, la cantidad de la subvención será la cantidad mínima demostrada requerida para cubrir la necesidad financiera con fondos de subvención, no necesariamente en la cantidad solicitada)
 - Apoyo local para el proyecto.